



EMUSS S.A.
Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 04-2021-EMUSS S.A.

Al segundo día del mes de diciembre de dos mil veintiuno, en Santiago de Surco:

CONSIDERANDO,

Mediante Resolución de Gerencia General N° 009-2020- EMUSS S.A, de fecha 15 de diciembre del 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de ingresos correspondiente al año fiscal 2021, de la "Empresa Municipal Santiago de Surco S.A", ascendente a la suma de S/ 4'126,563.00 soles, por todo rubro de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, el mismo que fue ratificado con la aprobación del Directorio de EMUSS S.A., mediante Sesión N°01-2021-DE DIRECTORIO.

Que, con Resolución de Gerencia General N°03-2021-GG-EMUSS S.A. del 28 de octubre del 2021, se realiza la primera modificación del Presupuesto Institucional de Apertura del año 2021, incrementándose los presupuestos de ingresos y gastos en un monto de S/2'252,535.00, obteniendo con ello un Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/6'379,098.00 el mismo que fue ratificado con la aprobación del Directorio de EMUSS S.A., mediante Sesión N°03-2021-DE DIRECTORIO.

Que, el numeral 13.1) del artículo 13° del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que "El presupuesto constituye el instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro de metas de coberturas con eficacia y eficiencia por parte de las Entidades. Asimismo, es la expresión cuantificada, conjunta y sistemática de los gastos a atender durante el año fiscal, por cada una de las Entidades del Sector Público y refleja los ingresos que financian dichos gastos".

Que el numeral 50.5) del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, sobre incorporación de mayores ingresos refiere que "La Dirección General de Presupuesto Público, sobre la base de las Resoluciones que aprueban la incorporación de mayores ingresos en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, propone el proyecto de Decreto Supremo que aprueba las modificaciones al Presupuesto Consolidado de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos locales".

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Resolución Directoral N° 008-2021-EF/51.01 aprobó la Directiva N° 002-2021-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial y Otros Fondos para Periodos Intermedios del Ejercicio Fiscal 2021", establece las normas para la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria, mensual, trimestral y semestral de las Empresas Públicas, que permitan conocer el avance de los resultados de la gestión pública en materia financiera, presupuestaria y de cumplimiento parcial de metas, para los periodos intermedios del ejercicio fiscal 2021.

Que, el numeral 5) de la referida directiva señala que son responsables del cumplimiento de la normatividad aplicable y de las actividades de control interno, relacionadas a la preparación y presentación de la información presupuestaria y financiera, la Gerencia de Administración y Finanzas; así como las Jefaturas de Contabilidad, Presupuesto, Tesorería, Control Patrimonial, Recursos Humanos o de los que hagan sus veces. Asimismo, se deberá tener en consideración que el literal a) del numeral 10) señala como responsables del cumplimiento de la acotada directiva al Directorio, Gerente General Administración y Finanzas, Contador General y el Jefe de Presupuesto.

Que, el literal c) del numeral 6) de la acotada directiva refiere que el marco legal del presupuesto que comprende el Presupuesto Institucional de Apertura, los créditos suplementarios, las reducciones, las anulaciones y habilitaciones y el Presupuesto Institucional Modificado, debe estar debidamente sustentado en dispositivos legales y en acuerdos de directorio, según corresponda.

Recibido 02/12/2021
FRANK HUASANA
RECIBIDO
02/12/2021

X





EMUSS S.A.

Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.

Que, el literal a) del numeral 8) del referido dispositivo legal, señala que la información financiera y presupuestaria trimestral y semestral debe ser presentada a través del aplicativo web "Presentación Digital de la Rendición de Cuentas" utilizando la firma electrónica, en el cual se solicita la clave virtual (clave generada y enviada al correo registrado en el aplicativo web "SIAF - Módulo Contable - Información Financiera y Presupuestaria") de los funcionarios responsables, cuya información en su conjunto forma parte de la rendición de cuentas, dejando constancia en el literal c), que el plazo máximo para la presentación del periodo trimestral es el 02 de noviembre del presente año.

Que, mediante Informe N°159A-2021-GAF/EMUSS S.A. de fecha 26 de noviembre de 2021, la Gerencia de Administración y Finanzas de EMUSS S.A., remite la proyección de ingresos y gastos real, al mes de diciembre de 2021, que en su totalidad suma el importe de S/. 7'892,096.00, y recomienda remitir dicha proyección a la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística, a fin de gestionar la incorporación en el Presupuesto Institucional 2021, de mayores ingresos por un importe de S/. 1'512,998.00.

Que, mediante Informe N° 01-2021-PPTO de fecha 01 de diciembre de 2021, la Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística concluye que, luego de revisada la información remitida por la Gerencia de Administración y Finanzas de EMUSS S.A., es necesario gestionar la ampliación del Presupuesto Institucional 2021 por mayores ingresos y gastos, por un importe de S/. 1'512,998.00.

Que, mediante Informe N°88-2021-GMBV-EMUSSSA, el Asesor Legal de EMUSS S.A., informa que teniendo en consideración las disposiciones emitidas en la Directiva N° 002-2021-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Empresas Públicas, Banco Central de Reserva del Perú, Caja de Pensiones Militar Policial y Otros Fondos para Periodos Intermedios del Ejercicio Fiscal 2021", recomienda que, los responsables del cumplimiento de la aplicación de la directiva deberán elaborar y presentar al Directorio, para su aprobación, el proyecto de Acuerdo de Directorio que incorpore mayores ingresos al PIA de la empresa, ello de conformidad con lo prescrito en el literal c) del numeral 6) de la acotada directiva en concordancia con lo referido en el numeral 50.5) del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, sobre incorporación de mayores ingresos, y literal a) del artículo 29° del Estatuto de la empresa, que establece que el Directorio aprueba el Presupuesto de la Empresa.

Que, de acuerdo al literal a) del artículo 32° del Estatuto Social de la Empresa Municipal Santiago de Surco.

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – Disponer la incorporación de la Segunda Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al IV Trimestre del Año Fiscal 2021 de la EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A. – EMUSS S.A., por el monto de S/ 1'512,998.00, por Fuentes de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, de acuerdo al siguiente detalle y conforme a lo señalado en el anexo de la presente:



INGRESOS

En Soles

Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados
1.3.1 Venta de bienes
1.3.3 Venta de servicios

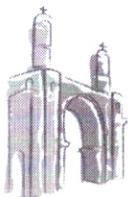
S/ 709,437.00
S/ 803,561.00

TOTAL INGRESOS

S/ =1'512,998.00

=====
=====
=====





EMUSS S.A.

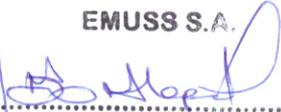
Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.

EGRESOS	En Soles
Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados	
2.3 Bienes y Servicios	S/ 1'099,813.00
2.5 Otros gastos	S/ 413,185.00
	=====
TOTAL EGRESOS	S/ = 1'512,998.00
	=====

 **Artículo 2°.** – La Gerencia de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística de la Empresa Municipal de Santiago de Surco S.A. – EMUSS S.A., es responsable del seguimiento, control del proceso presupuestario durante el Año Fiscal 2021, e implementación de la presente resolución, teniendo en cuenta el desagregado de Ingresos y Egresos establecido en el artículo primero del presente dispositivo.

 **Artículo 3°.** - Poner a disposición del Directorio de la Empresa Municipal Santiago de Surco S.A., la Segunda Modificación del Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos correspondiente al Año Fiscal 2021 de la EMPRESA MUNICIPAL SANTIAGO DE SURCO S.A. – EMUSS S.A., por el monto de S/ 1 512 ,998.00, por Fuentes de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, para su respectiva aprobación.

 **Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,**


EMUSS S.A.

.....
MARCO KLEPATZKY REYNA
Gerente General



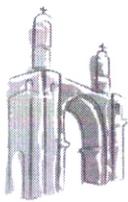
EMUSS S.A.
Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.

ANEXO

MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AF 2021 EGRESOS

GENÉRICA	ESPECÍFICA	PIA	1ra MODIFICACIÓN Res. 03-2021	PIM	2da MODIFICACIÓN	PIM
GESTIÓN ADMINISTRATIVA		1,962,095.00	1,083,500.00	3,045,595.00	1,512,998.00	4,558,593.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		714,824.00	-	714,824.00	-	714,824.00
2.1.1.1.1.5	Personal con contrato a plazo fijo	522,192.00		522,192.00		522,192.00
2.1.1.9.1.1	Gratificaciones	87,032.00		87,032.00		87,032.00
2.1.1.9.2.1	Compensación por tiempo de servicios	50,769.00		50,769.00		50,769.00
2.1.1.9.3.99	Otras ocasionales	7,833.00		7,833.00		7,833.00
2.1.3.1.1.5	Contribuciones a ESSALUD	46,998.00		46,998.00		46,998.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		460,456.00	1,083,500.00	1,543,956.00	1,099,813.00	2,643,769.00
2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y mat.de ofic.	10,000.00	18,000.00	28,000.00		28,000.00
2.3.1.5.3.1	Aseo limpieza y tocador	7,735.00	7,500.00	15,235.00		15,235.00
2.3.1.11.1.1	Suministros para edificios y estructuras	3,000.00		3,000.00		3,000.00
2.3.1.99.1.99	Otros bienes	1,559.00	25,000.00	26,559.00		26,559.00
2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transporte	7,500.00	5,000.00	12,500.00		12,500.00
2.3.2.2.2.1	Servicio de telefonía móvil	5,400.00		5,400.00		5,400.00
2.3.2.2.2.3	Servicio de internet	1,800.00		1,800.00		1,800.00
2.3.2.2.4.1	Servicios de publicidad	3,000.00	8,000.00	11,000.00		11,000.00
2.3.2.4.2.1	Servicios de mantenimiento de edificaciones oficinas y estructuras	2,400.00	10,000.00	12,400.00	50,000.00	62,400.00
2.3.2.6.1.2	Gastos notariales	1,250.00		1,250.00		1,250.00
2.3.2.6.2.1	Cargos bancarios	22,907.00		22,907.00		22,907.00
2.3.2.7.2.99	Otros servicios similares	105,600.00	260,000.00	365,600.00	49,813.00	415,413.00
2.3.2.7.11.99	Servicios diversos	288,305.00	750,000.00	1,038,305.00	1,000,000.00	2,038,305.00
2.5 OTROS GASTOS		786,815.00	-	786,815.00	413,185.00	1,200,000.00
2.1.1.1.1.5	Impuestos	617,355.00		617,355.00	400,000.00	1,017,355.00
2.1.1.9.1.1	Multas	14,500.00		14,500.00		14,500.00
2.1.1.9.2.1	Derechos administrativos	600.00		600.00		600.00
2.1.1.9.3.99	Pago de sentencias judiciales a per. jurídicas	154,360.00		154,360.00	13,185.00	167,545.00
PROMOCIÓN DEL COMERCIO		647,833.00	497,000.00	1,144,833.00	-	1,144,833.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		178,353.00	-	178,353.00	-	178,353.00



**EMUSS S.A.**

Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.

2.1.1.1.1.5	Personal con contrato a plazo fijo	130,291.00		130,291.00		130,291.00
2.1.1.9.1.1	Gratificaciones	21,715.00		21,715.00		21,715.00
2.1.1.9.2.1	Compensación por tiempo de servicios	12,667.00		12,667.00		12,667.00
2.1.1.9.3.99	Otras ocasionales	1,954.00		1,954.00		1,954.00
2.1.3.1.1.5	Contribuciones a ESSALUD	11,726.00		11,726.00		11,726.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		469,480.00	497,000.00	966,480.00	-	966,480.00
2.3.1.3.1.1	Combustibles y carburantes	90,000.00	50,000.00	140,000.00		140,000.00
2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y mat. de oficina	500.00	7,000.00	7,500.00		7,500.00
2.3.1.5.3.1	Aseo limpieza y tocador	15,000.00	20,000.00	35,000.00		35,000.00
2.3.1.11.1.1	Suministros para edificios y estructuras	46,000.00		46,000.00		46,000.00
2.3.1.11.1.4	Suministros para maquinaria y equipos	7,500.00		7,500.00		7,500.00
2.3.1.99.1.99	Otros bienes	1,000.00		1,000.00		1,000.00
2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transporte	3,560.00		3,560.00		3,560.00
2.3.2.2.1.1	Servicio de suministro de energía eléctrica	34,200.00	90,000.00	124,200.00		124,200.00
2.3.2.4.2.1	Servicios de mantenimiento de edificaciones oficinas y estructuras	28,000.00	200,000.00	228,000.00		228,000.00
2.3.2.4.7.1	Servicios de mantenimiento de maq. y equipos	3,000.00	10,000.00	13,000.00		13,000.00
2.3.2.7.2.99	Otros servicios similares	240,720.00	120,000.00	360,720.00		360,720.00
GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS		540,067.00	506,500.00	1,046,567.00	-	1,046,567.00
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES		127,287.00	-	127,287.00	-	127,287.00
2.1.1.1.1.5	Personal con contrato a plazo fijo	92,986.00		92,986.00		92,986.00
2.1.1.9.1.1	Gratificaciones	15,498.00		15,498.00		15,498.00
2.1.1.9.2.1	Compensación por tiempo de servicios	9,040.00		9,040.00		9,040.00
2.1.1.9.3.99	Otras ocasionales	1,394.00		1,394.00		1,394.00
2.1.3.1.1.5	Contribuciones a ESSALUD	8,369.00		8,369.00		8,369.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS		412,780.00	506,500.00	919,280.00	-	919,280.00
2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano	780.00		780.00		780.00
2.3.1.2.1.1	Vestuario, accesorios y prendas diversas	18,000.00	9,000.00	27,000.00		27,000.00
2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y mat. de oficina	500.00	4,000.00	4,500.00		4,500.00
2.3.1.5.3.1	Aseo limpieza y tocador	1,600.00	8,500.00	10,100.00		10,100.00
2.3.1.11.1.4	Suministros para maquinaria y equipo	16,300.00		16,300.00		16,300.00
2.3.1.99.1.99	Otros bienes	18,000.00	60,000.00	78,000.00		78,000.00
2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transporte	3,000.00		3,000.00		3,000.00
2.3.2.4.2.1	Servicios de mantenimiento de edificaciones oficinas y estructuras	1,000.00	150,000.00	151,000.00		151,000.00
2.3.2.4.7.1	Servicios de mantto de maquinaria y equipos	38,000.00	15,000.00	53,000.00		53,000.00





EMUSS S.A.
Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.

2.3.2.6.3.4	Otros seguros personales	9,000.00		9,000.00	9,000.00
2.3.2.7.14.98	Otros servicios técnicos y profesionales	306,600.00	260,000.00	566,600.00	566,600.00

SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO **700,000.00** - **700,000.00** **700,000.00**

2.3 BIENES Y SERVICIOS **700,000.00** **700,000.00** **700,000.00**

2.3.2.7.2.99	Otros servicios similares	700,000.00		700,000.00	700,000.00
--------------	---------------------------	------------	--	------------	------------

PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN INSTITUCIONAL **276,568.00** **165,535.00** **442,103.00** **442,103.00**

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES **102,318.00** - **102,318.00** **102,318.00**

2.1.1.1.1.5	Personal con contrato a plazo fijo	74,746.00		74,746.00	74,746.00
2.1.1.9.1.1	Gratificaciones	12,458.00		12,458.00	12,458.00
2.1.1.9.2.1	Compensación por tiempo de servicios	7,266.00		7,266.00	7,266.00
2.1.1.9.3.99	Otras ocasionales	1,121.00		1,121.00	1,121.00
2.1.3.1.1.5	Contribuciones a ESSALUD	6,727.00		6,727.00	6,727.00

2.3 BIENES Y SERVICIOS **174,250.00** **165,535.00** **339,785.00** **339,785.00**

2.3.1.1.1.1	Alimentos y bebidas para consumo humano	6,000.00		6,000.00	6,000.00
2.3.1.5.1.2	Papelería en general, útiles y mat. de oficina	500.00	16,000.00	16,500.00	16,500.00
2.3.1.5.3.1	Aseo limpieza y tocador	2,000.00	10,000.00	12,000.00	12,000.00
2.3.1.5.99.99	Otros	1,900.00		1,900.00	1,900.00
2.3.1.11.1.1	Suministros para edificios y estructuras	7,200.00	60,000.00	67,200.00	67,200.00
2.3.2.1.2.1	Pasajes y gastos de transporte	2,600.00		2,600.00	2,600.00
2.3.2.2.1.1	Servicio de suministro de energía eléctrica	9,900.00	15,000.00	24,900.00	24,900.00
2.3.2.2.1.2	Servicio de agua y desague	8,550.00	35,000.00	43,550.00	43,550.00
2.3.2.7.2.99	Otros servicios similares	135,600.00	29,535.00	165,135.00	165,135.00

TOTAL **4,126,563.00** **2,252,535.00** **6,379,098.00** **1,512,998.00** **7,892,096.00**

RESUMEN POR GENÉRICAS

GENÉRICA	PIA	1ra MODIFICACIÓN	PIM ACTUALIZADO	2da MODIFICACIÓN	PIM ACTUALIZADO
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,122,782.00	-	1,122,782.00	-	1,122,782.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2,216,966.00	2,252,535.00	4,469,501.00	1,099,813.00	5,569,314.00
2.5 OTROS GASTOS	786,815.00	-	786,815.00	413,185.00	1,200,000.00
TOTAL	4,126,563.00	2,252,535.00	6,379,098.00	1,512,998.00	7,892,096.00





EMUSS S.A.
Empresa Municipal Santiago de Surco S.A.

EMUSS S.A.

PLANES Y
PRESUPUESTO

**MODIFICACIONES PRESUPUESTALES AF 2021
INGRESOS**

CONCEPTO	PIA	1ra MODIFICACIÓN Res. 03-2021	PIM	2da MODIFICACIÓN	PIM	
1.3.1	VENTA DE BIENES	924,531.00	574,969.00	1,499,500.00	709,437.00	2,208,937.00
1.3.1.9.1.99	VENTA DE OTROS BIENES	924,531.00	574,969.00	1,499,500.00	709,437.00	2,208,937.00
1.3.3	VENTA DE SERVICIOS	3,202,032.00	1,677,566.00	4,879,598.00	803,561.00	5,683,159.00
1.3.3.4.3.99	OTROS SERVICIOS DE SALUD	1,559,033.00	-	1,559,033.00	135,331.00	1,423,702.00
1.3.3.9.2.9	SERVICIOS A TERCEROS	1,642,999.00	1,677,566.00	3,320,565.00	938,892.00	4,259,457.00
TOTAL INGRESOS	4,126,563.00	2,252,535.00	6,379,098.00	1,512,998.00	7,892,096.00	

